

Minuta de Declaración N° 250

VISTO:

La presentación en el Salón Blanco Municipal de la convocatoria realizada por el CONICET, la Fundación MEDIFE, el Laboratorio Max Planck de la Universidad Nacional de Rosario, el CEDEC (Centro de Estímulo al Desarrollo del Conocimiento) de la Municipalidad de Granadero Baigorria y Plataforma País Ciencia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria tiene como objeto la participación de escuelas de educación secundaria técnica profesional de la provincia de Santa Fe en el desarrollo de ideas-proyecto medio ambientales y su posterior puesta en funcionamiento.

Que entre sus principales objetivos se encuentran los de:

- estimular la interacción entre alumnos, docentes e investigadores en la realización de un proyecto de desarrollo tecnológico con inclusión social.
- promover la participación activa de los jóvenes en la resolución de problemáticas locales.
- incentivar la investigación y experimentación a nivel grupal y
- promover vocaciones científicas.

Que al resaltar que lo social existe en plena relación con el ambiente, las propuestas estarán orientadas a brindar una solución a problemas reales de las comunidades a partir del abordaje tecnológico y social.

Que el proyecto deberá constituirse como una solución tecnológica realizable y aplicable al lugar para el cual se pensó.

Que la convocatoria busca abordar problemáticas ambientales a través de la ciencia y tecnología aplicada, en el marco de la educación en el nivel secundario.

Que la solución desarrollada deberá estar asociada a las prioridades de las comunidades donde están las escuelas que participan y a los recursos y las condiciones con las que cuenta para alcanzar la solución más sustentable.

Que para su elaboración y desarrollo, las propuestas requerirán la integración de un equipo de investigación de carácter interdisciplinario conformado por alumnos y docentes del nivel medio de educación, en el que participen como asesores especialistas pertenecientes al CONICET y Universidades Nacionales, preferentemente con lugar de trabajo en instituciones locales.

Que se dará preferencia a aquellos proyectos que planteen el desarrollo de una propuesta tecnológica que constituya un aporte a la preservación del ambiente y que, a su vez, permitan el abordaje del problema desde distintas perspectivas de la ciencia.

Que se espera potenciar una interacción efectiva con actores sociales relacionados con el tema a investigar (por ejemplo, municipios, asociaciones barriales, ONG`s), los cuales participarán en la caracterización del objeto de estudio y en el planteo de las soluciones que la problemática demande.

Que dichos actores podrán actuar como agentes activos de la posterior transferencia de resultados a la comunidad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

Minuta de Declaración N° 250

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 250

Art. 1).- **DECLÁRASE** la ADHESIÓN del CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA a la CONVOCATORIA para la presentación de PROYECTOS de DESARROLLO TECNOLÓGICO con INCLUSIÓN SOCIAL para ESCUELAS SECUNDARIAS TÉCNICAS organizadas por el CONICET, la Fundación MEDIFE, el Laboratorio Max Planck de la Universidad Nacional de Rosario, el CEDEC (Centro de Estímulo al Desarrollo del Conocimiento) de la Municipalidad de Granadero Baigorria y Plataforma País Ciencia.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Julio 28 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaría H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.